

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

DECRETO N° 9485

PUERTO MONTT, 06/10/09

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. N° 1/2006, de 26/06/2006 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de igual fecha, el Reglamento Municipal N° 001 del 02/01/02, sobre Delegaciones de Atribuciones y Funciones Alcaldías Art. 1 N° 8.4 y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los antecedentes proporcionados por los contribuyentes mas adelante identificados respecto de sus respectivos Capitales Propios, que sirven de base para el calculo de los valores de sus Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, ya sea aumentando en forma definitiva el valor de la Patente, o en su defecto **DESCARGANDESE** aquel, según sea el caso, derivado de los antecedentes indicados en el Teniendo Presente referidos a los contribuyentes en ellos individualizados a contar del 2do. Semestre del 2009

2.- **DESCARGUESE**, en forme definitiva el valor de la Multa que se indica \$ 36.542.- a contar desde el 2do. Semestre 2009, respecto del Rol N° 208682

ROL	CONTRIBUYENTE	VALOR EN ROL	VALOR REAL S/ANT.	MONTO A CARGAR	MULTA DESCARGAI
228665	ENLASA GENERACION CHILE S.A.	2.753.389	5.359.268	2.605.879	
208682	MIGUEL CABRERA VILCHEZ	36.542	38129	1.587	36.5
				2.607.466	36.5



SECRETARIO MUNICIPAL
MRL/OBA/ROP/MFZ/ljfa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALCALDE DE PUERTO MONTT
MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES

16 OCT 2009

N° SISTEMA 13408
CORRESPONDENCIA TRIBUTARIA

